

REPÚBLICA DE COLOMBIA
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veintiocho (28) de octubre de dos mil trece (2013)

| | |
|------------------|--|
| Radicado | 05001-33-33-011- 2013-00238 -00 |
| Demandante | LUIS FERNANDO ACEVEDO RUA |
| Demandado | CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL-CASUR |
| Medio de control | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL |
| Asunto | Ordena Requerimiento |

Conforme a las voces del art. 178 del CPACA, se requiere a la parte demandante para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, efectúe el pago de los gastos señalados en auto admisorio de demanda, a fin de lograr la notificación de la entidad enjuiciada y poder continuar con el trámite de la acción, so pena de declarar la terminación del proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

EUGENIA RAMOS MAYORGA
 Jueza

| |
|---|
| NOTIFICACIÓN POR ESTADOS JUZGADO 11º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN |
| CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS N°. _____ el auto anterior. |
| Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m. |
| _____ SECRETARIO |